

14

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 088

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 09:03 nueve horas con tres minutos, del día 05 cinco de julio del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2015-2018, el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Sindico del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Presidente Municipal Ciudadano José Juventino López Ayala, quien justifica debidamente su inasistencia, y conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Síndico del Ayuntamiento Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva dirigirá los debates de esta sesión, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 088, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable

Handwritten signatures and initials on the right margin.

NMM

Handwritten initials 'da'

Handwritten signatures at the bottom of the page.

Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 9 votos a favor su contenido.** -----

**TERCERO.-** Aprobación de acta de ayuntamiento número **087**. Aprobándose por **unanimidad de 9 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

**CUARTO.-** Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

**1.-** Los **C.C. Rosendo Domínguez Macías y Antonio Vázquez Díaz, apoderados legales del Señor Hilario Rodríguez Ramos**, solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 272 Z-1 P-3/5 con título de propiedad número 00000006080 del Ejido Purísima del Rincón, perteneciente a este Municipio, misma que tiene una superficie de 1-08-16.35 has**, con folio real R25\*004524, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial de los apoderados legales, croquis de ubicación, copia de avalúo inmobiliario bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos), política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 9 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a la parte interesada. -----

**2.-** El Señor **José de Jesús Saldaña Armenta, apoderado legal de la Señora Ma. Belén Saldaña Armenta**, solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 240 Z-1 P-3/5 con título de propiedad número 00000016427 del Ejido Purísima del Rincón, perteneciente a este Municipio, misma que tiene una superficie de 0-04-32.46 has**, con folio real R25\*19254, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del apoderado legal, croquis de ubicación, copia de avalúo inmobiliario bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 9 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.** Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a la parte interesada. -----

**3.-** La **C. Alejandra Genoveva Chávez Tavares** solicita el permiso de uso de suelo para **"Deposito" (establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo)**, en el domicilio ubicado en Blvd. Independencia número 1036-C, Fraccionamiento Los Naranjos de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la arrendataria, copia de contrato de arrendamiento de fecha 30 de octubre del año 2017, ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. **De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, vigente, se encuentra en una zona habitacional H3 (300-**

Handwritten signatures and initials on the left margin, including "Rosendo", "A", "M", "B", "NMH", and "Sa." with a large flourish.

400 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 9 votos **negar el permiso de uso de suelo solicitado.** Lo anterior con fundamento en el artículo 44, fracción I, inciso b) de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: *“Artículo 44.- Para la expedición de los Reglamentos a que se refiere el Artículo anterior, los Ayuntamientos podrán regular entre otros aspectos, los siguientes: I.- Los requisitos a efecto de que pueda otorgar la conformidad para la expedición de licencias de funcionamiento, considerando en ello: b) Condiciones de ubicación, respetando el mínimo de distancia respecto de centros educativos, hospitales, templos, cuarteles, centros de trabajo, locales sindicales, edificios públicos, centros deportivos u otros centros de reunión para familias, niños y jóvenes, de conformidad con la Ley de Salud para el Estado de Guanajuato.”* -----

**4.- La C. Carmen Jazmín Contreras García** solicita permiso de uso de suelo para **“nave industrial para la fabricación de calzado”**, en el domicilio ubicado en calle Adolfo López Mateos número 116, lote 27, manzana 20, Colonia de El Carmen de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura de propiedad número 22,648 de fecha 03 de agosto del año 2017, otorgada ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología y Estudio de compatibilidad urbanística. **De** acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional H2 (200-300 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado** los integrantes del Cuerpo Colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueban** por unanimidad de 9 votos, otorgar a favor de la **C. Carmen Jazmín Contreras García**, el permiso de uso de suelo para **“nave industrial para la fabricación de calzado”**, en el domicilio antes mencionado, así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano le requiera al solicitante realizar las adecuaciones correspondientes a efecto de que genere el acceso vehicular a la nave industrial para evitar se realicen trabajos de carga y descarga en la vialidad. -----

**QUINTO.-** En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, da lectura al escrito presentado por el Licenciado Anuar Antonio Bujaidar Muñoz, Administrador Único de la empresa **“LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. de C.V”**, con domicilio fiscal en Prolongación Paseo de los Insurgentes número 2406 Colonia El Mirador Campestre de la Ciudad de León, Guanajuato, escrito mediante el cual solicita el refrendo de la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en las modalidades de: *Protección de personas y bienes, protección y custodia en el traslado de fondos y valores, Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles, apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción e Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles.* **Al** respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 9 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia a la empresa **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. de C.V”**, para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba. -----

**SEXTO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa que la Mesa Directiva del Congreso del Estado mediante oficio número 13775 de fecha 14 de junio del año que transcurre, remite el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, relativos a la revisión de las cuentas de este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., correspondiente al periodo comprendido de julio

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

NMM

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

a diciembre del ejercicio fiscal 2015. **Expuesto** lo anterior los miembros del Ayuntamiento acuerdan lo siguiente: -----

**Primero.-** Se le tiene a la Mesa Directiva del Congreso del Estado por remitido el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, relativos a la revisión de las cuentas de este municipio, correspondiente al periodo comprendido de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2015. -----

**Segundo.-** Se turna al Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Representante Legal del Honorable Ayuntamiento el informe de resultados, para que en base a las atribuciones que le confiere el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se ejerzan las acciones civiles que procedan, ante la autoridad competente, en el término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, y se proceda, en su caso, al fincamiento de las responsabilidades administrativas. -----

**Tercero.-** Se informe a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, sobre las acciones realizadas, con el objeto de que sea ésta quien realice el seguimiento correspondiente. -----

**SÉPTIMO.-** El Lic. Daniel Gutiérrez Meave, Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, solicita sea retomado el acuerdo dictado en acta de sesión ordinaria número 080 de fecha 22 de marzo del año que transcurre, punto sexto número 3, en el cual se aprobó la liberación del recurso por la cantidad de **\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)** para la implementación y ejecución del "**Programa de Fortalecimiento y Modernización al Comercio Detallista MyPymes, En Marcha 2018**". Lo anterior con la finalidad de modificar el monto aprobado ya que únicamente se ejerció la cantidad de **\$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.)**. De lo anterior expuesto los integrantes del Cuerpo Edilicio se dan por enterados, por lo cual **aprueban** por unanimidad de 9 votos, la ejecución del recurso por la cantidad de **\$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.)** para la implementación y ejecución del programa antes mencionado. Monto que será tomado de la partida 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4151-00-00 transferencia a Mi pymes-4151, M24/1100118/31111-0902/3.1.1/4151/R0009. -----

**OCTAVO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa que a través de la Secretaría Particular se otorgó un apoyo a la Parroquia del Señor de la Misericordia de la comunidad de Jalpa de Cánovas, consistente en cubrir la aportación que corresponde al **50% del costo total de la adquisición de una campana, dicho monto asciende a la cantidad de \$274,050.00 (doscientos setenta y cuatro mil, cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, por lo cual solicita la aprobación de este Cuerpo Colegiado para la realización del pago. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 9 votos, la liberación del recurso por la cantidad de **\$274,050.00 (doscientos setenta y cuatro mil, cincuenta pesos 00/100 m.n.)**, para los fines descritos. Dicho monto será tomado de la partida ayudas diversas no clasificadas con número de cuenta M24/2610718/31111-0101/2.6.8/4417/E0061 y M24/1100118/311-0101/2.6.8/4451/E0061 -----

**NOVENO.-** El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Ayuntamiento que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, mediante oficio número ASEG/477/2018, remitió a la Contraloría Municipal, con copia para el Honorable Ayuntamiento, la denuncia administrativa derivada el informe de resultados, relativo a la revisión de la cuenta pública de este municipio de Purísima del Rincón, Gto., correspondiente al periodo comprendido por los meses de julio a diciembre del año 2015. **Expuesto** lo anterior los miembros del Ayuntamiento se dan por enterados. -----

**DÉCIMO.-** El Lic. José de Jesús Rodríguez Rojas, Director de Predial y Catastro, somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se analice y en su caso se determine que al momento de recibir algún avalúo de actualización de superficie o de traslación de dominio, del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

predio rústico a nombre de la C. Gloria López viuda de Sierra, con cuenta predial G-000005-001, ubicado en lo que actualmente se denomina Boulevard Manuel Gómez Morín, antes camino o carretera a San Jerónimo, de este municipio, se solicita a este Cuerpo Colegiado emita una determinación con la cual instruya a la Dirección de Predial y Catastro se autorice cualquier avalúo referido al predio en cuestión, segregando la superficie de 34,462.82 metros cuadrados, de un total de 157,749.28 metros cuadrados, según levantamiento físico, que es la que corresponde a la fracción del Blvd. Manuel Gómez Morín, por restricción del boulevard y restricción por derecho de vía del mismo. **Analizado** el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 9 votos turnar dicho asunto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que analice el asunto que nos ocupa, y una vez que se dé cumplimiento a lo encomendado, sea retomado el punto en una próxima sesión de ayuntamiento. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Director de Desarrollo Rural, Ing. Román Arellano Aranda solicita aprobación de recurso por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), como aumento en el programa de caminos saca cosechas 2018, cantidad que será empleada para la construcción de camino para acceder al punto crítico en el Río "Isabelota" de la comunidad de San Bernardo, así como rehabilitación del camino que va rumbo a los tanques conocido como "Camino Viejo" perteneciente a este municipio, en virtud de que en años anteriores durante la temporada de lluvias se han visto afectadas diversas zonas de cultivo aledañas al río antes citado, ello con la finalidad de prevenir durante el presente año este tipo de siniestros, mencionando que la realización de trabajos se realizará en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR). **Al respecto** los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos lo solicitado. Dicho monto será tomado de la partida "Camino Saca Cosechas 2018" M24/1100118/31111-0903/3.2.1/4151/R0012. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicita autorización para que se lleva a cabo la modificación al padrón de bienes muebles de las dependencias que conforman la Administración Municipal, ya sean bajas, altas o en su caso cambio de inventario, mismos que se describen en el acta número 06/2018, de las sesiones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. **Al respecto los miembros del Ayuntamiento**, por unanimidad de 9 votos **aprueban la modificación al padrón de bienes muebles de las dependencias que conforman la Administración Municipal**, los cuales se describen en el acta número 06/2018, de las sesiones de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual se adjunta a la presente acta para su debida constancia. Así mismo se giran instrucciones al Tesorero Municipal, a fin de que realice los movimientos correspondientes al padrón de bienes muebles. Por otro lado los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 9 votos que los bienes muebles que causen baja del inventario, sean entregados al voluntariado del DIF Municipal. -----

Por otro lado los integrantes del Honorable Ayuntamiento, instruyen al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que se realice una invitación al voluntariado del DIF Municipal a fin de que informe sobre las enajenaciones que se hayan realizado de los bienes muebles que les fueron donados por esta Administración Municipal. -----

**DÉCIMO TERCERO. ----- Asuntos Generales -----**

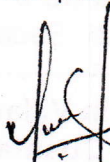
I).- El Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento informa al Pleno del escrito presentado por la Arq. María de la Consolación Castañón Márquez, Delegada Federal en Guanajuato de Telecomunicaciones de México, mediante el cual AGRADECE a esta Autoridad Municipal el haber proporcionado en comodato el uso del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 117, zona centro, de esta ciudad, así mismo y en virtud de que

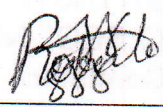
NMM

dicho espacio fue requerido, es que de igual forma manifiesta su AGRADECIMIENTO a nombre de su representada, el esfuerzo que ha realizado esta Administración al haber proporcionado otro espacio bajo la figura de comodato, para que sigan funcionando las oficinas de Telecom en este municipio. De lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -

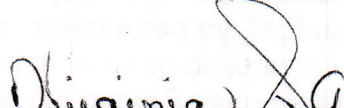
II).- El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa a este Honorable Ayuntamiento del escrito presentado por el **Ing. Agustín Hurtado Gómez**, mediante el cual manifiesta que a partir del 04 de julio del año que transcurre, **ha decidido dar por terminada la relación laboral** que tenía con esta Administración Municipal, toda vez que se ha perdido la confianza que le unía al puesto de asistente personal del Presidente. **Por lo anterior** los integrantes del Pleno aceptan la renuncia voluntaria presentada por el **Ing. Agustín Hurtado Gómez, para separarse del puesto que venía desempeñando**, así mismo **aprueban** por unanimidad de 9 votos instruir al Director Jurídico a efecto de que se le finiquite conforme a las disposiciones administrativas para otorgar la prestación a favor de los trabajadores de confianza al término de la relación laboral con el municipio de Purísima del Rincón, Gto., vigentes. -----

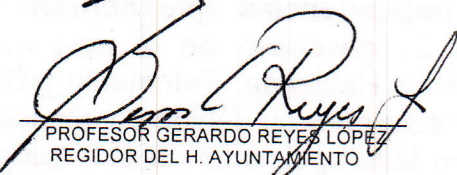
El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 9:40 nueve horas, con cuarenta minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Síndico del Honorable Ayuntamiento Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

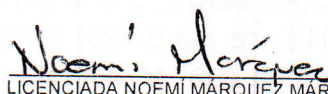
  
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA  
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


  
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

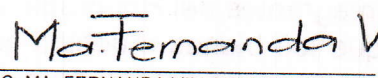
  
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


  
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO